

Córdoba, 3 de abril de 2014

VISTO:

El expediente 0013451/2014, por el cual la Sra. Rosario Vicente solicita el pago de la licencia que se le adeuda, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rosario Vicente cesó en sus funciones en esta Facultad el 1° de abril del corriente año;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 prevé el pago de la licencia anual no gozada;

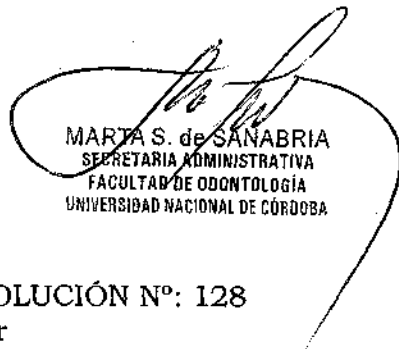
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1°.- Disponer se abone a la Sra. **Rosario Vicente** (D.N.I. 6.679.173 -Leg. N° 22125) el importe correspondiente a 9 (nueve) días hábiles pendientes de la licencia anual reglamentaria, proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año, por el cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad.

ARTICULO N° 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 128  
Cf/nr